



Ciudad de México a 22 de julio de 2024

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS.

DIRECCIÓN DE REVISIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS "F"

CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240621-43544-7445

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE LA REPÚBLICA MEXICANA

DENSO MÉXICO S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: CFCRL-CONTRATO-F-XII-2022-2573/R-JFCA-CC-1390-2011-XII

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN: 253

ENTIDAD: FEDERAL

Visto los documentos que obran en expediente, bajo el resguardo electrónico de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se acuerda:

Derivado del acuerdo de Inicio de Consulta emitido por este Centro Laboral, realizada por el Sindicato citado al rubro, a fin de continuar con dicho procedimiento, cuyo folio es **CFCRL-REVISION-CONTRATO-20240605-39240-4892**, el cual dio origen al presente trámite, y habida cuenta que la consulta fue realizada el día **19 de junio de 2024**, sobre el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo** celebrado por las partes citadas al rubro, conforme a la información y documentación proporcionada por el Sindicato solicitante y corroborado con el informe emitido por la Coordinación General de Verificación, arrojó los resultados siguientes:

CONCEPTO	Total
----------	-------



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240621-43544-7445-2
Nombre del firmante: Selene Isela Campos López
Cargo del firmante: Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "D".SC
Fecha y Hora de Certificación: 22 de julio de 2024 19:12:50
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
2e5dffced8c798583553127d9102858ead3a128087e42331d810743fdd11ab4fdaf307c41fe76948033e9281feecf6e9156b
9698e603d852f0492a9eac95e596a9f86ca8b7e6b33d08a269786ed5701921753f4acfef45663637a292520944b5b6f027b3
1806829b5bd8425f472e322943874ac361110a34cb3d9682970bab20a3bde2f111404efe4bbf56556467dab5348909f5dd2a
3d2de72c7f02d13e306a24024594c4e74b2a14c293092b32e6643362b5bdfdbcc9b3306361d726673ecd552d3b16568898d
0fd4ed301892cb7fbff5732233a1fb4f1fd95282a2a4b2728aa9a8b85840c00e9e92473bdc9d0a9d39b4b759730cff83b7ec
854f17bc55a0





Trabajadores con derecho a voto:	458
Votos emitidos:	268
Votos a favor:	258
Votos en contra:	6
Votos válidos:	264
Votos nulos	3
Boletas inutilizadas	190

Del análisis realizado a la documentación exhibida por el Sindicato solicitante, se acredita que **la mayoría** de las personas trabajadoras que participaron en la consulta **aprobaron el Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, al constatarse que fueron **268 (doscientos sesenta y ocho) votos emitidos y 258 (doscientos cincuenta y ocho) votos a favor**, lo que representa un **96% (noventa y seis por ciento)**, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, al no haberse detectado hechos que afecten la sustancia del proceso de consulta o alguna irregularidad que haya impedido u obstaculizado el ejercicio de los derechos de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva, y toda vez que el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, fue aprobado por la **mayoría** de las personas trabajadoras mediante el voto personal, libre, directo y secreto; con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240621-43544-7445-2

Nombre del firmante: Selene Isela Campos López

Cargo del firmante: Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "D".SC

Fecha y Hora de Certificación: 22 de julio de 2024 19:12:50

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

2e5dfced8c79858353127d910285ead3a128087e42331d810743fdd11ab4fdaf307c41fe76948033e9281feecf6e9156b
9698e603d852f0492a9eac95e596a9f86ca8b7e6b33d08a269786ed5701921753f4acfe45663637a292520944b5b6f027b3
1806829b5bd8425f472e322943874ac361110a34cb3d9682970bab20a3bde2f111404efe4bbf56556467dab5348909f5dd2a
3d2de72c7f02d13e306a24024594c4e74b2a14c293092b32e6643362b5bfdbcc9b3306361d726673ecd552d3b16568898d
0fd4ed301892cb7fbff5732233a1fb4f1fd95282a2a4b2728aa9a8b85840c00e92473bdc9d0a9d39b4b759730cff83b7ec
854f17bc55a0





Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; así como, en el Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, **se resuelve:**

Se tiene por presentado el aviso de resultados al solicitante quien remitió la documentación requerida, respecto del folio **CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240621-43544-7445** a través del cual es aprobado el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo** por la **mayoría** de los trabajadores mediante voto personal, libre, directo y secreto; en consecuencia, **se tiene por hecho el registro y depósito del Convenio a partir de esta fecha, por exhibida la nueva versión del Contrato Colectivo de Trabajo**, por lo que se ordena su publicación en sus respectivas versiones públicas.

Se hace de su conocimiento que, en **la versión integral del Contrato Colectivo de Trabajo adjunta al presente trámite debe garantizar que**, se conserven en beneficio de los trabajadores, las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el Contrato que estaba vigente hasta la fecha de depósito del presente Convenio de Revisión, cuando estas sean superiores a las establecidas en la Ley o en el convenio de revisión, **toda vez que ya son de aplicación obligatoria** para el patrón, por ser derechos adquiridos, y en términos del Artículo 394 de la Ley Federal del Trabajo *"El contrato colectivo no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes en la empresa o establecimiento."*, por lo que de contener condiciones inferiores o cláusulas contrarias a derecho, que causen afectaciones o perjuicios a la base trabajadora, **se tendrán por no puestas, no producirán efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, de conformidad con el artículo 5 de la misma Ley Federal del Trabajo**, quedando a salvo los derechos de los trabajadores para hacerlos valer ante el órgano jurisdiccional.

Asimismo, se reitera a la organización sindical promovente que, este Centro pone a disposición de las personas trabajadoras y organizaciones sindicales, el **Repositorio Público del Registro Laboral**, donde se encuentran disponibles para su consulta los Contratos Colectivos de Trabajo.

De igual forma, se hace de su conocimiento que, deberá utilizar el número de expediente indicado al rubro, para futuros trámites relacionados con el Contrato materia del presente acuerdo.

Finalmente, se hace del conocimiento al solicitante que en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados **bajo protesta de decir verdad**, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240621-43544-7445-2

Nombre del firmante: Selene Isela Campos López

Cargo del firmante: Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "D".SC

Fecha y Hora de Certificación: 22 de julio de 2024 19:12:50

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

2e5dffced8c798583553127d9102858ead3a128087e42331d810743fdd11ab4dfaf307c41fe76948033e9281feecf6e9156b
9698e603d852f0492a9eac95e596a9f86ca8b7e6b33d08a269786ed5701921753f4acfef45663637a292520944b5b6f027b3
1806829b5bd8425f472e322943874ac361110a34cb3d9682970bab20a3bde2f111404efe4bbf56556467dab5348909f5dd2a
3d2de72c7f02d13e306a24024594c4e74b2a14c293092b32e6643362b5bfdbcc9b3306361d726673ecd552d3b16568898d
0fd4ed301892cb7fbff5732233a1fb4f1fd95282a2a4b2728aa9a8b85840c00e9e92473bdc9d0a9d39b4b759730cfff83b7ec
854f17bc55a0





sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

El presente se emite de conformidad con el ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 AL 26 DE JULIO DE 2024, PARA LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LOS TRÁMITES GENERADOS EN LA PLATAFORMA DIGITAL CON LA QUE CUENTA ESTA AUTORIDAD REGISTRAL”, de fecha 12 de julio de 2024.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón asignado.

Así lo proveyó y firma, la **Maestra Selene Isela Campos López, Directora de Revisión y Registro de Contratos Colectivos “D”**, adscrita a la **Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, con fundamento en el artículo 19, último párrafo y 20 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ELH/lffe*



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240621-43544-7445-2

Nombre del firmante: Selene Isela Campos López

Cargo del firmante: Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos “D”.SC

Fecha y Hora de Certificación: 22 de julio de 2024 19:12:50

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

2e5dffced8c798583553127d9102858ead3a128087e42331d810743fdd11ab4fdaf307c41fe76948033e9281feecf6e9156b
9698e603d852f0492a9eac95e596a9f86ca8b7e6b33d08a269786ed5701921753f4acfef45663637a292520944b5b6f027b3
1806829b5bd8425f472e322943874ac361110a34cb3d9682970bab20a3bde2f111404efe4bbf56556467dab5348909f5dd2a
3d2de72c7f02d13e306a24024594c4e74b2a14c293092b32e6643362b5bfdbcc9b3306361d726673ecdffa552d3b16568898d
0fd4ed301892cb7fbff5732233a1fb4f1fd95282a2a4b2728aa9a8b85840c00e9e92473bdc9d0a9d39b4b759730cff83b7ec
854f17bc55a0

